



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **299** -2018-GR.APURÍMAC/GG.

27

Abancay, 08 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 025-2018-GRA-GRDS/D/AIVR-AB de registro N° 948-2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, solicita ampliar el Contrato a plazo fijo, en el periodo fiscal vigente de las trabajadoras de la Aldea Infantil, que a la fecha se encuentran prestando sus servicios, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Que, la Fundación por los Niños de Perú, con la finalidad de ofrecer una mejor atención a los niños en estado de abandono moral y físico del ámbito de sus jurisdicciones y cumplir con su impostergable labor social, encarga a los Gobiernos Regionales y en particular al Gobierno Regional de Apurímac, la conducción y administración de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, en mérito al Decreto Supremo N° 009-98-PRES, de fecha 31 de Julio del año 1998;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, contiene 17 plazas vacantes y presupuestadas, con afectación presupuestal a la Genérica del Gasto 21 Remuneraciones y Cargas Sociales, del Presupuesto Ordinario, documento de gestión institucional donde la plaza N° 001 corresponde a la Dirección y la plaza de Técnico Administrativo se encuentra vacante, en consecuencia el Gobierno Regional de Apurímac, por necesidad de servicio ha visto por conveniente contratar personal para cubrir 15 plazas, por la modalidad de Contrato a Plazo fijo, Específica del Gasto 2.1.11.1.3, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de darle continuidad a la labor social de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, brindando atención esmerada a los menores albergados, ha visto la necesidad de mantener la relación contractual con el personal que se encuentra prestando sus servicios, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2017-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, a plazo fijo al personal que viene prestando sus servicios en la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, quienes cumplen labores a tiempo completo de conformidad con el Manual de Organización y Funciones MOF de la Aldea Infantil, con afectación al Presupuesto Ordinario, en el cargo, nivel remunerativo y vigencia, según el detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	VIGENCIA
01	ACHO OSCCO, Carlota Nelly	MADRE SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
02	ORTÍZ SEGOVIA, Martha	MADRE SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
03	HUARCAYA EXALTACIÓN, Aide	MADRE SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
04	CHONTA ARÓSTEGUI, Ruth Maritza	MADRE SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
05	RODRÍGUEZ ANDÍA, Eva	MADRE SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
06	CHUYMA RIVEROS, Martha	MADRE SUST.	STB	01-02 al 30-06-18



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



07	SAMANEZ GONZALES, Irma Corina	MADRE SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
08	CERVANTES VILLEGAS, Leoncia	TIA SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
09	CARDENAS INCA, Evarista M.	TIA SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
10	ROJAS QUISPE, Ana María	TIA SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
11	LA TORRE LIMA, María Angélica	TIA SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
12	GONZALES DURAND, Beatriz	TIA SUST.	STB	01-02 al 30-06-18
13	QUISPE OYOLA, Anibal	TRAB. DE SERV.	SAA	01-02 al 30-06-18
14	MOREANO JIMENEZ, Olga	TRAB. DE SERV.	SAA	01-02 al 30-06-18
15	SOLIS HURTADO, Mario	TRAB. DE SERV.	SAA	01-02 al 30-06-18

ARTÍCULO SEGUNDO.- La afectación presupuestal será con cargo a la Cadena Funcional siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	442	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN APURÍMAC- SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9002	ASIG. PRESUP. SIN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIV/ACCIÓN/OBRA	:	5000708	DESARR. Y MANTEN. DE ALDEAS
FUNCIÓN	:	23	PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	051	ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0115	PROTECC. DE POBLAC. EN RIESGO
CORRELAT. DE META	:	0099	ASISTENCIA AL MENOR EN ABANDONO
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.1.11.13	CONTRATO A PLAZO FIJO REG. PÚBL.

ARTÍCULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de resolver el Contrato de manera unilateral a sola comunicación escrita, por limitaciones presupuestales, por faltas de carácter disciplinario y por incumplimiento de las labores de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen del Rosario" de Abancay, a los legajos personales e interesadas(os).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Jorge Gilberto Cabellos Pozo
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



JGCP/GG.
BWSD/APR.

